

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se clasifican las ofertas para la adjudicación del Servicio de “Telefonía (voz, datos, SMS)”, siendo la empresa “Orange Espagne, S.A.U.” la clasificada en primer lugar, y se le requiere la presentación de diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

2.- Se desestima el recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2022, por el que se aprueban los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas del “Servicio de Prevención ajeno”, y que nombra como responsable del contrato al Jefe de Negociado de Personal.

3.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en vehículo producidos por socavón en la carretera, fijándose el importe indemnizatorio en 287,77 euros.

Del 4 al 9.- Se conceden seis ayudas al estudio por asistencia al Conservatorio y Escuela Municipal de Música durante el curso 2022/2023, por un importe total de 1.655,24 euros.

10.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2023, de aprobación de la Programación de Red de Teatros de Castilla y León del primer semestre de 2023, modificándose el importe del caché de una obra y se reintegra en la partida correspondiente.

11.- Se aprueba el programa de las fiestas de carnaval 2023, con un presupuesto total asciende a 26.448,40 euros, así como las bases que han de regir en el desfile y en el rallye fotográfico digital.

12.- Se aprueba el proyecto del ciclo de conciertos “Los Viernes del Castillo” para 2023, con un presupuesto de 39.536,50 euros, y se solicita una subvención a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, a través de la “Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León” para su financiación.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele para el desarrollo de actividades deportivas durante el año 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Orón, para sufragar gastos ordinarios durante el año 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma; y se minorra la subvención otorgada para la realización de inversiones durante el año 2022 por no justificar el 100% del importe de la misma, quedando fijada en la cantidad de 13.510 euros y se abona la diferencia entre el nuevo importe y el correspondiente al 70% abonado en su día.

15.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Mirandesa de Personas Afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Fundación Gifys-Cáncer para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

18.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Valkiria para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

19.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con Cáritas Diocesana de Burgos para desarrollar y mantener el Servicio de Atención Integral a personas sin hogar (SAIT) y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

20.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cáritas Diocesana de Burgos para el programa de empleo de Agroecología y, en consecuencia, abonar el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

21.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Boreal para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

22.- Se acepta la justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Autismo Burgos para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

23.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la AA.VV. Las Matillas para la realización de actividades en 2022.

24.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Asociación El Caballo-Mi Pilar para la realización de actividades en 2022.

25.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la AA.VV. Los Corrales para la realización de actividades en 2022.

26.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Asociación Cultural para el Fomento de la Cultura de Adultos (AFCA) para la realización de actividades en 2022.

27.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la AA.VV. Poblado de los Ángeles para la realización de actividades en 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

28.- Se acepta la justificación de la subvención concedida al AMPA “San Juan Bosco” del I.E.S Montes Obarenes para la realización de actividades en 2022.

29.- Se minorra la subvención otorgada al AMPA del Colegio Sagrados Corazones para la realización de actividades en 2022, en función del importe justificado, quedando fijada en 984,07 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

30.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2023 sobre ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Reurbanización de la calle Fidel García”.